

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	ETrámite ESCRITURA PÚBLICA CANTÓN - HUAQUILLAS		
Institución	ión GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS		
Descripción	A través del presente trámite, los usuarios podrán obtener la escritura pública de un bien inmueble.		
	Escritura Pública: es un documento público en el que se realiza ante un notario público un determinado hecho o un derecho autorizado por dicho fedatario público, que firma con el otorgante u otorgantes, mostrando sobre la capacidad jurídica del contenido y de la fecha en que se realizó.		
	Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.		
	Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.		
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el posesionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener la escritura Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.		
	Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
Qué obtendré si completo catisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.		
el trámite?	Resultado a obtener: • Escritura Pública de un bien inmueble cantón - Huaquillas		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Hoja de No adeudar al municipio. 2. Especies para escritura. 3. Original o copia del pago de predios del año en curso. 4. Carpeta de arrendamiento o traspaso de solar. 5. Copia de cédula.		

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Acercarse a la oficina de Planeamiento Urbano, con todos los requisitos.
- 2. Agendar el turno para la inspección.
- 3. Con la fecha y hora asignada, se realizar por parte de un funcionario de Planeamiento Urbano, la inspección del bien inmueble (se requiere la presencia del usuario solicitante)
- 4. Regresar en 24 horas para continuar con el trámite.
- 5. Acercarse al Departamento Legal con copias de cedulas del usuario y su conyuge en caso de ser casado, copia de la hoja de inspección para obtener la petición del certificado de bienes.
- 6. Acercarse al Registro de la Propiedad para obtener el certificado de bienes.
- 7. Acercarse a Avalúos y Catastro para que se realice los certificados para la escritura pública.(dirigirse al Departamento Financiero)
- 8. Acercarse al Departamento de Rentas para que realice la emisión del título por concepto de Escritura Pública
- 9. Acercarse a ventanilla de Recaudación a realizar el pago correspondiente.
- 10. Regresar al Departamento Legal con todos los pagos y documentos habilitantes.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. Valor por concepto de compra venta del terreno: dependiendo de la ubicación del terreno (0.50 ctvs, \$1,00, \$2,00 por metro cuadrado del área del terreno).

2.

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovez

Edificio Municipal Bloque N° 3

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Información ciudadana Correo Electrónico: avaluosycatastro@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 072996285

Transparencia

